CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, 11 de mayo del 2026

Para: **EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO**

Tesorero

ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMENEZ
Secretario Comisiones Permanentes

ASUNTO: REMISIÓN DE CUENTA DE COBRO.

Cordial Saludo:

Comedidamente y en atención al asunto de la referencia, me permito remitir documentación que contiene la cuenta de cobro **No. 1 del 2026** con sus respectivos documentos soportes, necesarios para la realización del pago de la contratista **VIERIZ YANITZA LLANES POLO**, cuenta que se genera en virtud de la ejecución del contrato No. **017-2026.**

Para los efectos se envía:

- Informe de actividades
- Documento equivalente a factura y/o cuenta de cobro
- Planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social
- Copia de solicitud de descuento de estampillas municipales
- Certificado de afiliación ARL del periodo a cobrar
- Certificación bancaria

Lo anterior se envía para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

KATHY J ROJAS C.
KATHY JOANA ROJAS COTES
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 de 2026

FECHA:11 DE MAYO DEL 2026

Contrato [X] Convenio [ ]

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	CD-017-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARIA GENERAL.
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	017-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	**28/01/2026**
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA COPORACION.
CONTRATISTA	**VIERIZ YANITZA LLANES POLO**
CEDULA	49716250
VALOR DEL CONTRATO	**$ DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MTCE.**
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	El Concejo Municipal de Valledupar, pagará el valor del contrato en CINCO(5) cuotas de igual valor mes vencido, cada una por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS ($3.800.000) M/CTE**, previo certificado de cumplimiento por parte de supervisor del contrato y el pago de los aportes de seguridad social de ley, previamente revisado por el Tesorero de la Corporación.
PLAZO DEL CONTRATO /CONVENIO	5 MESES
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	**01/03/2026**

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

FECHA DE TERMINACION DE ACTIVIDADES	**30/10/2026**
PERIODO DE EJECUCION A CERTIFICAR	**01 DE MARZO DE 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026**

SUPERVISOR	NOMBRE **ARMANDO JOSÉ CUELLO**	Cargo Secretario de Comisiones

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP					
No. 1	20260123-21	VALOR	$19.000.000	FECHA	23/01/2026
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP					
No. 1	20260128-23	VALOR	$19.000.000	FECHA	28/01/2026
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO			código: 120202008		

TRIBUTOS

DETALLE	**PORCENTAJE**	**VALOR**
ESTAMPILLA PRO - CULTURA	2%	SOLICITUD DE FECHA 29/01/2026 DIRIGIDA A TESORERÍA PARA DESCUENTO EN PAGO DE LA CUENTA DE COBRO No. 1- MARZO 2026.
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	4%	
ESTAMPILLA PRO-UNICESAR	0.5%	
ESTAMPILLA PRO – DESARROLLO FRONTERIZO	1.5%	CANCELADO: EL 29/01/2026 RECIBO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO NO. 3260402951

EJECUCIÓN FINANCIERA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$19.000.000**
VALOR PAGADO	**$0**
VALOR CUENTA DE COBRO POR CANCELAR	**$3.800.000**

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

VALOR PENDIENTE POR COBRAR	**$15.200.000**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

TIPO DE APORTE	PLANILLA Nº	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE
SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES	465146767663 de	**$511.600**	**MARZO DE 2026**

Que, de acuerdo al presente Contrato, el pago se establece por mensualidades vencidas, previa presentación del informe de actividades adelantada.

Que la contratista presento el informe correspondiente al **mes de marzo de 2026** 01 DE MARZO DE 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026. Relacionando en todas las actividades adelantadas bajo la dirección de la Supervisión y verificada su veracidad según el objeto contractual.

El suscrito Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista y da visto bueno para realizar el pago correspondiente a TRES MILLONES OCHOCIENTOS **($3.800.000),** por concepto de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA COPORACION.

CERTIFICO que, en cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó el pago por el valor correspondiente al impuesto departamental para la legalización del contrato.

ARMANDO JOSÉ CUELLO JIMENEZ

Supervisor el Contrato

Reviso: **KATHY JOANA ROJAS COTES**
Profesional de cuentas
Oficina de Contratación

Carrera 5 No. 15 - 69 Palacio Municipal Valledupar - Cesar Tels: 5841801 - 5809758 Fax: 5841804
www.concejodevalledupar.gov.co — E-mail: concejodevalledupar@gmail.com
X: @ConcejoValledupar

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO No. 17 DE 2026 INFORME No. 1 11 MAYO del 2026	
CONTRATANTE	**CONCEJO DE VALLEDUPAR**
CONTRATISTA	**VIERIZ YANITZA LLANES POLO**
VALOR DEL CONTRATO	**$ DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) MTCE.**
PLAZO DE EJECUCION	**CINCO MESES**
FECHA DE SUSCRIPCION	**28/01/2026**
FECHA DE INICIO	**01/03/2026**
FECHA DE TERMINACION	**30/10/2026**
PERIODO DE EJECUCION A COBRAR	**01 DE MARZO DE 2026 AL 30 DE MARZO DE 2026**

OBJETO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA COPORACION.

OBLIGACIONES

ACTIVIDADES REALIZADAS	**ACTIVIDADES EN DESARROLLO**	**ACTIVIDADES POR EJECUTAR**
✓	⌖	✍

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

1. Emitir concepto o dictamen jurídico a solicitud de los concejales, lo requieran para su trámite legal por parte la comisión correspondiente
2. Acompañar a los concejales en el estudio de los proyectos de acuerdo
3. Asesorar y acompañar a los concejales ponentes en el estudio de la cohencia jurídica de las ponencias de los proyectos de acuerdos para el trámite en primer debate.
4. Apoyar en la producción de documentos institucionales dirigidos a las distintas sectoriales otras entidades externas a fin de que absuelvan inquietudes al cuerpo colegiado y al igual que a la entidad.
5. Apoyar en otros asuntos administrativos inherentes al objeto del contrato.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1	Acompañe en las sesiones de comisiones que me invitaron en el mes de marzo.	✓
2	Apoyar en la producción de documento institucionales Resolución para estudio de trasladao o reubicación de un puesto de trabajo, enviado por wassapp el 5 de febrero 2026 al Jefe inmediato. Anexo 2	✓

RESOLUCIÓN No. _____
4 de FEBRERO de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DEL PUESTO DE TRABAJO DE UNA SERVIDORA PÚBLICA POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA Y SE ASIGNAN FUNCIONES ACORDES A SU CONDICIÓN DE SALUD"

El Presidente y el Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1567 de 1998, el Decreto 1072 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho fundamental que debe desarrollarse en condiciones dignas y justas.

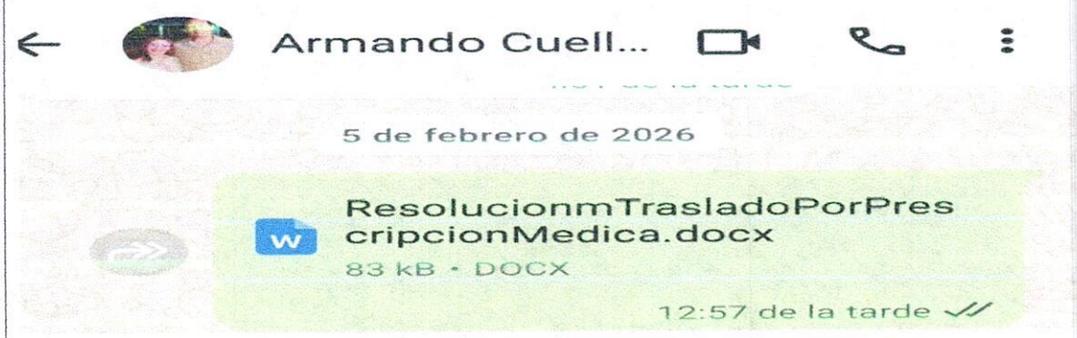
Que corresponde a las entidades públicas garantizar la protección de la salud, la integridad física y el bienestar de sus servidores públicos, adoptando las medidas necesarias para prevenir riesgos laborales.

Que la señora CLAUDIA MILENA MARTÍNEZ OÑATE, identificada con cédula de ciudadanía No.56.076.270, se encuentra vinculada al Concejo Municipal de Valledupar mediante nombramiento provisional contenido en la Resolución No. 011 de fecha 27 de enero de 2011, desempeñando el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, nivel asistencial, desde su posesión la cual consta en el Acta No. 257 de fecha 27 de enero de 2011.

Que mediante historia clínica, certificaciones y órdenes médicas expedidas por el Centro Ortopédico del Cesar S.A.S., se diagnosticó a la mencionada servidora fractura de la diáfisis del húmero y síndrome del manguito rotador, derivadas de accidente de tránsito, estableciéndose restricciones laborales permanentes, entre ellas:

- Evitar realizar trabajos por encima del nivel del hombro.
- Evitar levantar peso superior a cinco (5) kilogramos.
- Evitar movimientos repetitivos y vibración prolongada.
- Realizar pausas activas periódicas.

Que las funciones propias del cargo de Auxiliar de Servicios Generales implican



3	El 24 de febrero de 2025 se apoyo en la producción de 3 oficios dirijidos a los juzgados, el segundo a las autoridades administrativas y el tercero a las autoridades judiciales informando cambio de correo electrónico concejo municipal Anexo 3	

	Valledupar, Cesar, veinticuatro de febrero de 2026 Señores AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL E. S. D. **Asunto: Actualización de correo electrónico oficial para actuaciones administrativas** Respetados señores: El Concejo Municipal de Valledupar se permite informar que, a partir de la fecha, el correo electrónico oficial destinado para: • Notificaciones administrativas • Requerimientos de información • Traslados de actuaciones • Procesos disciplinarios, fiscales o administrativos • Respuestas a derechos de petición • Comunicaciones institucionales de carácter oficial será el siguiente: corporación@concejodevalledupar.gov.co Solicitamos que todas las actuaciones y comunicaciones oficiales sean remitidas a dicha dirección electrónica, en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y publicidad administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 1437 de 2011. Agradecemos realizar la actualización correspondiente en sus registros. Cordialmente, **AUGUSTO ATENCIO AÑEZ** Secretario General Concejo Municipal de Valledupar 	
4	Apoyar con la respuesta contraloría general de la republica en virtud del traslado de petición por competencia Derecho de Petición.20256ER0029269- ENRIQUE SEGUNDO TAPIA FIGUEROA asignado el dia 24 de febrero, enviado el día 3 de Marzo de 2024 Anexo 4	

Valledupar, ___ de _____ de 2026

Oficio No. _____

Doctor
LUIS FRANCISCO BALAGUERA BARACALDO
Director de Gestión del Talento Humano
Contraloría General de la República
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta traslado Derecho de Petición 2026ER0029269
Peticionario: ENRIQUE SEGUNDO TAPIAS FIGUEROA
C.C. 4.996.106

Cordial saludo,

En atención al traslado por competencia efectuado mediante oficio No. 81118-025-08, relacionado con la solicitud presentada por el señor ENRIQUE SEGUNDO TAPIAS FIGUEROA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.996.106, quien solicita la expedición de Certificado de Información Laboral – CETIL con destino a COLPENSIONES, me permito informar:

Una vez revisados los archivos físicos e históricos del Concejo Municipal de Valledupar, se constató que reposan actas en las cuales el señor ENRIQUE SEGUNDO TAPIAS FIGUEROA figura desempeñando el cargo de Secretario General del Concejo Municipal de Valledupar durante el período comprendido entre los años 1991 y 1992.

No obstante lo anterior, esta Corporación no cuenta en sus archivos con:

- Planillas de aportes al sistema de seguridad social.
- Soportes de semanas cotizadas.
- Comprobantes de pago de aportes pensionales.
- Registros detallados de asignación salarial devengada.

En ese orden de ideas, el Concejo Municipal únicamente puede certificar el tiempo durante el cual el señor TAPIAS FIGUEROA ejerció funciones conforme a las actas existentes, dejando expresa constancia de que no reposan soportes documentales relacionados con cotizaciones al sistema pensional.

La obligación de que el Concejo Municipal afilie y cotice seguridad social a sus funcionarios (como el Secretario General) se consolidó con la implementación del Sistema de Seguridad Social Integral establecido por la Ley 100 de 1993. Antes de esta fecha, el

5 Apoyar en la respuesta al derecho de petición presentado por los ciudadanos-denuncias ciudadanas de Valledupar, el día 3 de Marzo de 2024 Anexo 5

Valledupar, 24 de Febrero 6de 2026

Señores
Denuncias Ciudadanas Valledupar
Correo electrónico: denunciasciudadanasvalledupar@gmail.com

Referencia: Respuesta Derecho de Petición

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición presentado ante el Concejo Municipal de Valledupar por Denuncias Ciudadanas Valledupar, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

VISTO el encabezado, el contenido de los hechos y pretensiones expuestos en su solicitud, se observa que varias de las peticiones formuladas se encuentran relacionadas con actuaciones administrativas y funciones ejecutivas que corresponden a dependencias adscritas a la Administración Central Municipal.

De conformidad con el articulo 313 de la Constitución Politica, el Concejo Municipal ejerce funciones de carácter normativo y de control politico, tales como la expedición de Acuerdos Municipales y la vigilancia politica de la gestión del Alcalde, mas no funciones ejecutivas o administrativas propias de la Alcaldía Municipal.

Por lo que su escrito será remitido a las DEPENDENCIAS COMPETENTES de resolver su escrito: En virtud de lo dispuesto en el articulo 21 de la Ley 1755 de 2015, cuando una autoridad recibe una petición respecto de la cual no es competente, deberá dar traslado a la autoridad correspondiente e informar de ello al peticionario.

En consecuencia, este Concejo Municipal procederá a remitir copia integra de su petición a las siguientes dependencias de la Alcaldía de Valledupar, por ser las competentes para resolver de fondo las solicitudes planteadas:

• Secretaria de Gobierno Municipal

• Secretaria de Planeación Municipal

	Apoyar en la proyección contestcion del derecho de petición presentado por la periodista del Pilon Katlin Navarro, el dia 3 de Marzo de 2024 Anexo 6 Valledupar 3 de Marzo de 2026 Señora **Katlin Navarro Luna** Periodista – EL PILÓN Correo: kpnavarr@gmail.com E. S. D. Asunto: Respuesta a derecho de petición – Caso Batallón La Popa Cordial saludo, En atención al derecho de petición presentado por usted el 19 de febrero de 2026, mediante el cual solicita información relacionada con las acciones y garantías para el cumplimiento de la sentencia proferida por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) dentro del Caso 03 – Subcaso Costa Caribe, conocido como "Batallón La Popa", nos permitimos informar lo siguiente: Revisados los archivos físicos y digitales de esta Corporación, así como las actuaciones administrativas y normativas adoptadas por el Concejo Municipal de Valledupar, **a la fecha no existe acuerdo municipal, acto administrativo, proposición aprobada, autorización, ni trámite alguno relacionado con:** • Donación, cesión o destinación de terrenos públicos para el cumplimiento de los proyectos ordenados por la JEP. • Aprobación de partidas presupuestales específicas destinadas a la ejecución de medidas restaurativas relacionadas con dicho fallo. • Conformación de comité interinstitucional o mesa técnica formalizada mediante acto del Concejo Municipal para la implementación de las sanciones restaurativas. • Mecanismo de seguimiento o control político específico aprobado por la Corporación respecto del cumplimiento de la referida sentencia. Es importante precisar que, conforme a la Constitución y la Ley 136 de 1994, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y de control político, pero no ejecuta directamente proyectos ni administra bienes fiscales, competencias que recaen en la Administración Municipal. En consecuencia, en lo que respecta exclusivamente a esta Corporación, no se han adelantado actuaciones formales relacionadas con la materia consultada. Esperamos haber absuelto su inquietud, dentro del término legal previsto en la Ley 1755 de 2015. Cordialmente,	
6	Contestación del derecho de petición y el oficio a Colpensiones de la secretaria ejecutiva SANDRA PERALTA BOLAÑOS. **vieriz** <vierizlianes@gmail.com> jue, 19 mar, 12:24 para corporacion Valledupar 18/03/2026 Doctores ARMANDO CUELLO JIMENEZ AUGUSTO ATENCIO AÑEZ Secretario Concejo Municipal de Valledupar Cordial saludo, Me permito adjuntar la contestación del derecho de petición y el oficio a Colpensiones de la secretaria ejecutiva SANDRA PERALTA BOLAÑOS. Atentamente	
7	Apoye en la elaboración y proyección de la ponencia -Proyecto de acuerdo 002 de Marzo de 2026. Anexo 7	

	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT. 892300780-0 **PROYECTO DE ACUERDO N.º 002** DE 2026 **POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA FERIA DEL DULCE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** **PONENCIA** or designación del presidente del Concejo Municipal me corresponde sustentar la onencia tanto en primer como en segundo debate del proyecto de acuerdo No. 02 de 2026, presentado por el señor alcalde Ernesto Miguel Orozco Durán, ıediante el cual se propone institucionalizar la Feria del dulce en el municipio de alledupar, como un evento gastronómico y cultural del ente territorial, que ontribuye por un lado, a la generación de iniciativas productivas y económicas y e otra parte a la promoción y protección de nuestros valores culturales. **CONSIDERACIONES GENERALES** l proyecto de acuerdo sometido a consideración y decisión de esta corporación ene como propósito institucionalizar la **Feria del Dulce "Rita Lúquez"** como vento gastronómico y cultural del municipio de Valledupar, con el fin de preservar fortalecer una manifestación representativa del patrimonio cultural e inmaterial el Municipio; es importante señalar que el Concejo Municipal de Valledupar es ompetente para conocer y decidir sobre el presente proyecto, en virtud de lo ispuesto en el artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política, el cual le tribuye la competencia a estas corporaciones públicas, de dictar las normas ecesarias para la preservación y defensa del patrimonio cultural del municipio.
8	Apoye en la proyección de la ponencia acuerdo 003 de marzo de 2026 para primer debate. Anexo 8 VALLEDUPAR PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DE 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR 2026 – 2036" Honorable Mesa Directiva Honorable Concejo Municipal de Valledupar En cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Valledupar, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno de la Corporación, me permito presentar PONENCIA PARA PRIMER DEBATE del Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2026, cuyo propósito es adoptar la Política Pública de Envejecimiento Humano y Vejez del Municipio de Valledupar para el periodo 2026 – 2036. 1. ANTECEDENTES El presente proyecto de acuerdo tiene como finalidad establecer una política pública que permita orientar las acciones del municipio hacia la promoción, protección y garantía de los derechos de las personas adultas mayores. La iniciativa surge como resultado del proceso adelantado por la Oficina de Gestión Social del Municipio, en cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Valledupar, Municipio Equitativo y Solidario", el cual contempla acciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar y la participación de la población adulta mayor del municipio.
9	Elabore y proyecte la ponencia del Proyecto de acuerdo 004 de Marzo de 2026. Anexo 9.

CONCEJO MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Proyecto de Acuerdo No.004
Marzo de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO NO. 014 DE 2024, PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

I. ANTECEDENTES

El señor Alcalde Municipal de Valledupar presentó a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLÍA EL CUPO DE ENDEUDAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR AUTORIZADO MEDIANTE ACUERDO NO. 014 DE 2024 PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO QUE PERMITAN DOTAR A LA ENTIDAD DE RECURSOS PARA FINANCIAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el propósito de obtener autorización para ampliar el cupo de endeudamiento en la suma de CIENTO TREINTA MIL MILLONES DE PESOS ($130.000.000.000) M/CTE.

De acuerdo con la exposición de motivos, dicha ampliación se plantea como complemento del cupo previamente autorizado mediante el Acuerdo No. 014 de 2024, que facultó al Alcalde para contratar empréstitos hasta por CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS ($150.000.000.000) M/CTE, autorización vigente hasta el 31 de diciembre de 2027. Se indica además que la finalidad de la nueva autorización es fortalecer la capacidad financiera del Municipio para financiar programas y proyectos institucionales estratégicos, especialmente orientados al desarrollo territorial, competitividad, infraestructura tecnológica y vías en la zona corregimental del Municipio de Valledupar.

10 Apoye en la elaboración y proyecte la ponencia del Proyecto de acuerdo 005 de marzo de 2026. Anexo 10

VALLEDUPAR

PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DEL 13 DE MARZO DE 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA CONDICIÓN ESPECIAL DE PAGO TRANSITORIA PARA LOS TRIBUTOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

En cumplimiento de la designación realizada por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Valledupar, me permito rendir ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 del 13 de marzo de 2026, cuyo objeto es adoptar una condición especial de pago transitoria para los tributos administrados por el Municipio de Valledupar, con el propósito de facilitar la normalización de las obligaciones tributarias en mora, incentivar el pago voluntario y fortalecer el recaudo municipal.

ANTECEDENTES

La situación fiscal del Municipio de Valledupar, tal como se evidencia en la exposición de motivos del proyecto, refleja una importante acumulación de cartera morosa, especialmente en el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), lo cual ha generado un impacto negativo en la capacidad de inversión pública y en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El análisis técnico presentado por la Secretaría de Hacienda Municipal evidencia que existe un volumen significativo de contribuyentes con obligaciones pendientes, cuyos intereses y sanciones han superado en muchos casos el valor del capital adeudado, dificultando el

DECLARACION JURAMENTADA

Declaro bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, realizados mediante el pago de la planilla de seguridad social No. 465146767663 de fecha de 2026/04/24 corresponden a los ingresos provenientes del contrato referenciado y al periodo de ejecución aquí descrito y que anexo para su respectiva revisión.



VIERIZ YANITZA LLANES POLO
C.C. N° 49716250
Contratista

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA / PERSONA NATURAL - NO RESPONSABLE DE IVA			
NUMERO	1	**FECHA DE EXPEDICION (día/mes/año)**	11/05/2026
ADQUIRENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS			
CLIENTE – NIT	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR		NIT: 892300780-0
DIRECCION - TEL.	Carrera 5 Nº 15-69, Plaza Alfonso López		Teléfono: 605 5 732797
PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO			
Nombre Contratista	VIERIZ YANITZA LLANES POLO		
Documento Identidad	49716250		
Dirección – Ciudad	MZA 142 CASA 9ª Don Alberto		
Teléfono 3172525166		**Correo electrónico:** Vierizllanes Gmail.com	

ME PERMITO INFORMAR QUE:	
1. Usaré la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET, en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario.	SI x NO __
2. Usaré costos y deducciones en mi declaración de renta del año gravable 2026, por lo que solicito la aplicación de las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.	SI __ NO X

	PERIODO ACTIVIDADES A COBRAR (DIA/MES/AÑO)	
CONTRATO No. CD-017-2026 del 28 DE enero de 2026	**INICIO ACTIVIDADES**	01/03/2026
	FINAL ACTIVIDADES	30/03/2026

VALOR A COBRAR	
EN NUMEROS	EN LETRAS
$3.800.000	**TRESMILLONES OCHOCIENTOS**

CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO	
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION DE LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA COPORACION	
IMPUESTO MUNICIPAL ESTAMPILLA PRO CULTURA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR PRO- UNICESAR	**DESCONTAR**
IMPUESTO DEPARTAMENTAL PRO DESARROLLO FRONTERIZO	**CANCELADO**

	DESEMBOLSO
	CUENTA No.
	05502254700013678
FIRMA DEL CONTRATISTA	Entidad bancaria: DAVIVIENDA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49716250
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			VIERIZ YANITZA LLANES POLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CL 18 N 12 34	TELÉFONO:	5888888
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	1-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4651467663		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES marzo AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	9				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9996661015

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301 PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 280.200	$ 1.800	$ 282.000
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.800**	**$ 282.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017 FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.400	$ 0	$ 218.900	$ 1.400	$ 0	$ 220.300
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 220.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200		$ 9.200	$ 100	$ 0	$ 9.300
SUBTOTALES:										**$ 9.200**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 9.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																													PARAFISCALES									
																											PENSIÓN									SALUD								ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RETORNA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 49716250	LLANES POLO VERIZ YANITZA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.750.905					NO	01																230301 PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS017 FAMISANAR	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	$ 49716250	$ 9.200	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 511.600

Planilla Pagada
Activar Windows

CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR



¿Qué vas a consultar hoy?

Aquí puedes explorar las planillas disponibles para pago, revisar tus comprobantes de pago y acceder a certificados por cotizante. Elige la opción que necesitas:

Los campos marcados con * son obligatorios para garantizar la información esencial.

Datos del aportante:

Tipo de documento *

Cédula de ciudadanía

No. de documento *

49716250

Planillas disponibles para pago

Soportes de pago

Certificados por cotizante

Esta opción te permite generar los soportes de pago de tus planillas, creadas a través de nuestros canales de asesoría ó el portal transaccional, pagadas en puntos presenciales ó a través de PSE.

No. de planilla *

4651467663

Administradora de riesgos *

14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

☐ No Cotizo ARL

Buscar

Tus resultados:

No. Planilla	Tipo planilla	Estado	Forma de presentación	Periodo liquidado	Enviar comprobante de pago	Soporte de pago
4651467663	**I**	**PAGADA**	**ÚNICO**	**2026-03**		

Regresa al home

Powered By Lucasian Labs S.A.S

Valledupar, 29 de enero de 2026

Señor
EDUARDO SANTIAGO ARAUJO SOLORZANO
Tesorero
Concejo de Valledupar

Ref. Solicitud de descuento de estampilla municipales

Cordial saludo:

Mediante la presente me permito solicitar respetuosamente proceda a descontar el valor correspondiente a estampillas municipales **UPC** (0.5%): $95.000, **ADULTO MAYOR** (4%): $760.000 y **PRO CULTURA** (2%): $380.000 con ocasión a la celebración del contrato No.017-2026, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA EL APOYO EN LA GESTION EN LA OFICINA DE COMISIONES PERMANENTES Y LEGAL DE LA CORPORACION,** suscrito por valor **de DIESCINUEVE MILLONES DE PESO ($19.000.000)**, de la siguiente manera:

No.	CUENTA MES	VALOR
1	MARZO	$247.000.oo
2	ABRIL	$247.000.oo
3	JUNIO	$247.000.oo.
4	JULIO	$247.000.oo
5	OCTUBRE	$247.000.oo
TOTAL A DESCONTAR		**$1.235.000**

Dineros que deben girarse a favor de la alcaldía de Valledupar, entre el recaudador de los impuestos en mención.

Hago la presente solicitud en virtud de lo establecido en el acuerdo No.022 del 16 de diciembre de 2022, en su artículo 206 (forma de pago estampilla para el bienestar del adulto mayor), 197 (forma de pago estampilla pro cultura) y 220 (forma de pago estampilla universidad popular del cesar).

Atentamente,

VIERIZ YANITZA LLANES POLO
C.C. No.49.715.250 de Valledupar
Contratista

POSITIVA

CER_AFI_2026007236054

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

VIERIZ YANITZA LLANES POLO identificado con CC. 49716250 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Tipo y Numero de Documento	NI - 892300780

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2025/03/12	**Fecha inicio contrato**	2025/03/11
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2025/05/11
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPENO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Inactivo		
Fecha retiro	2025/05/11	**Estado del contrato**	Retirado

Esta certificación se expide a los 8 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC08012026V49716250L361528.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VALLEDUPAR, **22/04/2026**
CESAR,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor VIERIZ LLANES POLO** con **Cédula de Ciudadanía** número **49716250**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550254700013678**
Fecha de apertura	**09/04/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
SECRETARIA DE HACIENDA	
REGISTRO DE RADICACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS 2026-20260014180	

Nro. Radicación	Fecha de Radicación	Tipo Presentación	Tipo Presentante	Tipo impuesto
2026-20260014180	27/04/2026 05:07:51 PM	ESCRITA	Responsable	INDUSTRIA Y COMERCIO

Identificación	Nombre Legal	No. C.C Radicó PQR	Nombre Presentante	Dirección Inmueble
CC:49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	49716250	VIERIZ LLANES	

Dirección Notificación	Teléfono Notificación	Clase PQR	Motivo PQR
MZ 142 CASA 9 BARRIO DON ALBERTO	3172525166	SOLICITUDES	INSCRIPCIONES Y ACTUALIZACIONES DE ICA - RECAUDOS

Su solicitud será respondida antes de: 20/05/2026	Correo de notificación yarodoni@hotmail.com

Observaciones

Declaro que he revisado el documento y certifico que la información suministrada la hago bajo mi responsabilidad. Así mismo autorizo que las actuaciones administrativas tributarias y no tributarias, adelantadas por la Alcaldía Municipal de Valledupar en las cuales se me vinculen, me sean notificadas al correo electrónico suministrado.

FIRMA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	
SECRETARIA DE HACIENDA	
REGISTRO DE RADICACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS 2026-20260014180	

Nro. Radicación	Fecha de Radicación	Tipo Presentación	Tipo Presentante	Tipo impuesto
2026-20260014180	27/04/2026 05:07:51 PM	ESCRITA	Responsable	INDUSTRIA Y COMERCIO

Identificación	Nombre Legal	No. C.C Radicó PQR	Nombre Presentante	Dirección Inmueble
CC:49716250	VIERIZ YANITZA LLANES POLO	49716250	VIERIZ LLANES	

Dirección Notificación	Teléfono Notificación	Clase PQR	Motivo PQR
MZ 142 CASA 9 BARRIO DON ALBERTO	3172525166	SOLICITUDES	INSCRIPCIONES Y ACTUALIZACIONES DE ICA - RECAUDOS

Su solicitud será respondida antes de: 20/05/2026	Correo de notificación yarodoni@hotmail.com

Observaciones

Declaro que he revisado el documento y certifico que la información suministrada la hago bajo mi responsabilidad. Así mismo autorizo que las actuaciones administrativas tributarias y no tributarias, adelantadas por la Alcaldía Municipal de Valledupar en las cuales se me vinculen, me sean notificadas al correo electrónico suministrado.

FIRMA

Elaboró: VIERIZ YANITZA LLANES POLO Fecha: 27/04/026 IP Imprimió: Página 1 de 1